



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

21 de marzo de 2005

Núm. 174

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000019	Designación de doña María Eugenia Martín Mendizábal como Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales	4
-------------------	---	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000078	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre reconocimiento del derecho de sufragio activo y pasivo de los ciudadanos extranjeros en España. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i>	4
162/000098	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para facilitar el voto a los invidentes. <i>Enmiendas</i>	5
	<i>Aprobación de texto transaccional</i>	6
162/000188	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa al reconocimiento del derecho a participar en los asuntos públicos mediante representantes elegidos por sufragio universal, a los ciudadanos invidentes, garantizándose el derecho al sufragio activo en igualdad de condiciones. <i>Enmiendas</i>	5
	<i>Aprobación de texto transaccional</i>	6

Comisión de Economía y Hacienda

161/000492	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la fiscalidad de vehículos menos emisores de CO ₂ . <i>Retirada</i>	6
161/000594	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la adecuación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, a la normativa comunitaria en relación al tratamiento de las subvenciones no vinculadas al precio y la regla de prorrata. <i>Aprobación</i>	6

	Páginas
161/000607 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para la reforma del mercado hipotecario. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	6
161/000644 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la defensa ante la Unión Europea del mantenimiento de la tributación reducida del IVA para los servicios de peluquería y los trabajos de albañilería para la reparación de viviendas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada.</i>	7
Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad	
161/000507 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar la variable de discapacidad en la Encuesta de Población Activa. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	8
161/000510 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para garantizar la accesibilidad a las campañas institucionales de publicidad por parte de las personas con discapacidad sensorial. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	9
161/000516 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar el desarrollo reglamentario de la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la normativa tributaria con esta finalidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	9
161/000535 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre reconocimiento de deficiencia, discapacidad y minusvalía para las personas alérgicas alimenticias y al látex y las que padecen cardiopatías congénitas. <i>Aprobación con modificaciones</i>	10
161/000621 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al funcionamiento y traspaso de los Centros de Atención a Minusválidos Físicos (CAMF) y de los Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos (CRMF). <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	10
161/000634 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la enfermedad de Alzheimer. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	11
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000078 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la política del Gobierno en relación con la catástrofe del barrio del Carmel de Barcelona	12
172/000079 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para combatir la piratería en el sector audiovisual	12
172/000080 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre los ejes que configurarán la reforma del mercado de trabajo	13
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000053 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las medidas en materia laboral previstas por el Gobierno en relación con el traslado de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) a Barcelona. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i>	14

	Páginas
173/000054 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno respecto a la regulación actual del Centro Nacional de Inteligencia en relación con el control judicial y parlamentario de sus actividades. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i>	16
173/000055 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política de inmigración. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	17

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS

CORTES GENERALES de la designación de doña María Eugenia Martín Mendizábal como Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, notificada con fecha 9 de marzo de 2005.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000078

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre reconocimiento del derecho de sufragio activo y pasivo de los ciudadanos extranjeros en España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 28 mayo de 2004.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds sobre reconocimiento del derecho de sufragio activo y pasivo de los ciudadanos extranjeros en España.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las modificaciones normativas necesarias para posibilitar el sufragio activo y pasivo en las elecciones locales a los residentes extranjeros que hayan residido legal y habitualmente en el Estado al menos los cinco años anteriores a los comicios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2005.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya, al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds sobre reconocimiento del derecho de sufragio activo y pasivo de los ciudadanos extranjeros en España.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Potenciar los programas de acogida e integración de las personas inmigrantes, tanto aquellos que le

puedan ser propios como los que competen a las Comunidades Autónomas, y a presentar un estudio sobre las modificaciones necesarias que deben permitir posibilitar el derecho a voto de dichas personas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2005.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

162/000098 y 162/000188

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa al reconocimiento del derecho a participar en los asuntos públicos mediante representantes elegidos por sufragio universal, a los ciudadanos invidentes, garantizándose el derecho al sufragio activo en igualdad de condiciones (núm. expte. 162/000188) publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 100, de 8 de noviembre de 2004, y a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para facilitar el voto a los invidentes (núm. expte. 162/000098) publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 35, de 14 de junio de 2004.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes tienen el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento del derecho a participar en los asuntos públicos mediante representantes elegidos por sufragio universal a los ciudadanos invidentes, garantizándose el derecho al sufragio activo en igualdad de condiciones, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) (núm. expte. 162/000188).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, previo diálogo con las asociaciones más representativas del colectivo, estudie y, en su caso, impulse una reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral

General, a los efectos de incorporar a la misma las modificaciones necesarias para garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio de su derecho a votar sin discriminación y en condiciones de igualdad, a fin de facilitar su participación en los procesos electorales, y, en particular, el derecho a la privacidad de las personas invidentes en el momento de efectuar su voto y el derecho a la accesibilidad a las papeletas electorales de las personas invidentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2005.—Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y de Coalición Canaria.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes tienen el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para facilitar el voto a los invidentes, del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Labordeta) (núm. expte. 162/000098).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, previo diálogo con las asociaciones más representativas del colectivo, estudie y, en su caso, impulse una reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, a los efectos de incorporar a la misma las modificaciones necesarias para garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio de su derecho a votar sin discriminación y en condiciones de igualdad, a fin de facilitar su participación en los procesos electorales, y, en particular, el derecho a la privacidad de las personas invidentes en el momento de efectuar su voto y el derecho a la accesibilidad a las papeletas electorales de las personas invidentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2005.—Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y de Coalición Canaria.

162/000098 y 162/000188

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate acumulado de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa al reconocimiento del derecho a participar en los asuntos públicos mediante representantes elegidos por sufragio universal, a los ciudadanos invidentes, garantizándose el derecho al sufragio activo en igualdad de condiciones (núm. expte. 162/000188), y de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para facilitar el voto a los invidentes (núm. expte. 162/000098), ha acordado aprobar el siguiente texto transaccional:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, previo diálogo con las asociaciones más representativas del colectivo, estudie y a lo largo de esta legislatura impulse una reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, a los efectos de incorporar a la misma las modificaciones necesarias para garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio de su derecho a votar sin discriminación y en condiciones de igualdad, a fin de facilitar su participación en los procesos electorales, y, en particular, el derecho a la privacidad de las personas invidentes en el momento de efectuar su voto y el derecho a la accesibilidad a las papeletas electorales mediante el alfabeto Braille u otro método que garantice el secreto del voto de las personas invidentes.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Economía y Hacienda**161/000492**

Mediante escrito de fecha 3 de marzo de 2005 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso la Proposición no de Ley relativa a la fiscalidad de vehículos menos emisores de CO₂, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 15 de diciembre de 2004.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000594

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 9 de marzo de 2005, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la adecuación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, a la normativa comunitaria en relación al tratamiento de las subvenciones no vinculadas al precio y la regla de prorrata, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 154, de 15 de febrero de 2005, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados urge al Gobierno a presentar un proyecto de ley de modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, a los efectos de eliminar la obligación de aplicar la regla de prorrata en los supuestos de percepción de subvenciones no vinculadas al precio por parte del sujeto pasivo que se destinen a financiar actividades empresariales o profesionales del mismo, adecuando así esta Ley a lo establecido en el Derecho comunitario.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000607

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 9 de marzo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para la reforma del mercado hipotecario presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 15 de febrero de 2005, en los siguientes términos:

«Se insta al Gobierno a adoptar medidas en los siguientes ámbitos:

- Ampliar y perfeccionar el régimen de transparencia en la contratación de préstamos y créditos vivienda, garantizando que los consumidores tengan acceso a toda la información necesaria para realizar su elección, incluyendo una comprensión suficiente del riesgo de tipo de interés y la posibilidad de suscribir instrumentos de cobertura del riesgo del tipo de interés en los préstamos hipotecarios.

- Facilitar la diversidad de productos ofertados.
- Actualizar la regulación de los instrumentos de financiación y de transmisión de riesgos a disposición

de las entidades de crédito, con objeto de facilitar una asignación eficiente de los riesgos de crédito.

- Adecuar los costes arancelarios y registrales en las operaciones efectuadas al amparo de la Ley 2/1994, de 30 de marzo, sobre subrogación y modificación de préstamos hipotecarios, especialmente en materia de novación, para permitir que se puedan adaptar con más eficiencia las condiciones de los préstamos hipotecarios a las necesidades cambiantes de las familias. Así pues, se continuarán reduciendo los gastos relacionados con las novaciones y subrogaciones de préstamos hipotecarios.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la reforma del mercado hipotecario.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mejorar el régimen jurídico del mercado hipotecario con objeto de fomentar la utilización de productos hipotecarios con menor riesgo de interés para los hogares, así como de potenciar la capacidad de ajuste de los prestatarios y de las entidades de crédito ante cambios en los tipos de interés, la renta disponible o los precios de la vivienda. En particular, se insta al Gobierno a adoptar medidas en los siguientes ámbitos:

- Ampliar y perfeccionar el régimen de transparencia en la contratación de préstamos y créditos vivienda, garantizando que los consumidores tengan acceso a toda la información necesaria para realizar su elección, incluyendo una compensación suficiente del riesgo de tipo de interés.

- Facilitar la diversidad de productos ofertados.
- Actualizar la regulación de los instrumentos de financiación y de transmisión de riesgos a disposición

de las entidades de crédito, con objeto de facilitar una asignación eficiente de los riesgos de crédito.

- Adecuar los costes arancelarios y registrales en las operaciones efectuadas al amparo de la Ley 2/1994, de 30 de marzo, sobre subrogación y modificación de préstamos hipotecarios, especialmente en materia de novación, para permitir que se puedan adaptar con más eficiencia las condiciones de los préstamos hipotecarios a las necesidades cambiantes de las familias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista para la Reforma del Mercado Hipotecario.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a flexibilizar y modernizar el régimen jurídico del mercado hipotecario con objeto de favorecer la accesibilidad a dicho mercado de todos los ciudadanos, mejorar la eficiencia en la asignación de los recursos, asegurar la protección de los prestatarios y garantizar la estabilidad económica. Con estos objetivos, el Gobierno:

1. Continuará reduciendo los gastos relacionados con las novaciones y subrogaciones de préstamos hipotecarios.

2. Impulsará la suscripción de instrumentos de cobertura del riesgo del tipo de interés en los préstamos hipotecarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000644

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 9 de marzo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la defensa ante la Unión Europea del mantenimiento de la tributación reducida del IVA para los servicios de peluquería y los trabajos de albañilería para la reparación de

viviendas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 162, de 1 de marzo de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que continúe defendiendo ante las instancias de la Unión Europea el mantenimiento de la tributación reducida en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para los servicios de peluquería y los trabajos de albañilería para la reparación de viviendas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la defensa ante la Unión Europea del mantenimiento de la tributación reducida del IVA para los servicios de peluquería y los trabajos de albañilería para la reparación de viviendas, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la Proposición no de Ley para que quede con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que continúe defendiendo ante las instancias de la Unión Europea el mantenimiento de la tributación reducida en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para los servicios de peluquería y los trabajos de albañilería para la reparación de viviendas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/000507

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 9 de marzo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para impulsar la variable de discapacidad en la Encuesta de Población Activa, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 15 de diciembre de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar las bases, para su posterior explotación estadística, de una información anual sobre las tasas de actividad y de ocupación de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta las causas de la misma, y previa consulta con las Administraciones Públicas con competencias en materias de estadística, empleo o discapacidad, así como con las asociaciones de discapacitados y los agentes sociales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A La Mesa de la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar la variable de discapacidad en la Encuesta de Población Activa, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar las bases, para su posterior explotación estadística, de una información periódica y contrastada sobre las tasas de actividad y de ocupación de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta las causas de la misma, y previa consulta con las Administracio-

nes Públicas con competencias en materias de estadística, empleo o discapacidad, así como con las asociaciones de discapacitados y los agentes sociales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000510

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 9 de marzo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para garantizar la accesibilidad a las campañas institucionales de publicidad por parte de las personas con discapacidad sensorial, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 125, de 20 de diciembre de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que continúe trabajando para que se establezcan las medidas adecuadas para facilitar el acceso al contenido de las campañas institucionales de publicidad en materia de interés general, garantizando que sean accesibles a todas las personas con discapacidad sensorial. Todo ello previa consulta de las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familias y de los agentes sociales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para garantizar la accesibilidad a las campañas institucionales de publicidad por parte de las personas con discapacidad, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar trabajando para el establecimiento de las medidas que permitan garantizar la accesibilidad a las campañas institucionales de publicidad por parte de las personas con discapacidad sensorial. Todo ello previa consulta con las asociaciones representativas y los agentes sociales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000516

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 9 de marzo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para impulsar el desarrollo reglamentario de la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la normativa tributaria con esta finalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 129, de 27 de diciembre de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el plazo más breve posible, el desarrollo reglamentario de la Ley 41/2003, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la normativa tributaria con esta finalidad, previa consulta con las asociaciones representativas y los agentes sociales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A La Mesa de la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar el desarrollo reglamentario de la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las

personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la normativa tributaria con esta finalidad, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el plazo más breve posible, el desarrollo reglamentario de la Ley 41/2003, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la normativa tributaria con esta finalidad, previa consulta con las asociaciones representativas y los agentes sociales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000535

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 9 de marzo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre reconocimiento de deficiencia, discapacidad y minusvalía para las personas alérgicas alimenticias y al látex y las que padecen cardiopatías congénitas, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 18 de enero de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a través del actual Grupo de Trabajo creado a instancia de la Comisión Estatal para el seguimiento del baremo del Decreto 1971/1999, en el que participan técnicos de diferentes Comunidades Autónomas y representantes de colectivos de personas discapacitadas, que elabora un instrumento de ayuda a la valoración basado en las actividades de la vida diaria, introduzca el estudio de las patologías relativas a las alergias alimenticias y al látex, así como las cardiopatías congénitas, con la finalidad de poder contemplar su posible inclusión en el mencionado baremo.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000621

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 9 de marzo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al funcionamiento y traspaso de los Centros de Atención a Minusválidos Físicos (CAMF) y de los Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos (CRMF), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 158, de 22 de febrero de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan de actuación en los centros de atención a minusválidos físicos, comprometiendo las dotaciones presupuestarias necesarias para mejorar sus infraestructuras e incrementar los medios personales y materiales para ofrecer una mayor calidad del servicio a las personas internadas.
2. Establecer como límite superior de edad los 65 años para poder acceder a los centros de atención a los minusválidos físicos.
3. Estudiar la posibilidad de establecer un nuevo baremo que regule la participación en el coste de las estancias por parte de las personas residentes, de forma que abonen quienes tengan una renta per cápita superior.
4. Traspasar los centros residenciales para minusválidos (CAMF y CRMF) a las Comunidades Autónomas donde estén ubicados de acuerdo con la distribución competencial en materia de asistencia social, garantizando el establecimiento de centros residenciales para minusválidos en todas las Comunidades Autónomas, y sin perjuicio del establecimiento de convenios de cooperación para que se siga prestando asistencia a residentes de otras Comunidades Autónomas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A La Mesa de la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto relativa al funciona-

miento y traspaso de los Centros de Atención a Minusválidos Físicos (CAMF) y los Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos (CRMF).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone queda redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan de actuación en los centros de atención a minusválidos físicos, comprometiendo las dotaciones presupuestarias necesarias para mejorar sus infraestructuras e incrementar los medios personales y materiales para ofrecer una mayor calidad del servicio a las personas internadas.

2. Establecer como límite superior de edad los 65 años para poder acceder a los centros de atención a los minusválidos físicos.

3. Estudiar la posibilidad de establecer un nuevo baremo que regule la participación en el coste de las estancias por parte de las personas residentes, de forma que abonen quienes tengan una renta per cápita superior.

4. Traspasar los centros residenciales para minusválidos (CAMF y CRMF) a las Comunidades Autónomas donde estén ubicados de acuerdo con la distribución competencial en materia de asistencia social, garantizando el establecimiento de centros residenciales para minusválidos en todas las Comunidades Autónomas, y sin perjuicio del establecimiento de convenios de cooperación para que se siga prestando asistencia a residentes de otras Comunidades Autónomas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000634

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 9 de marzo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la enfermedad de Alzheimer, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 158, de 22 de febrero de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un estudio pormenorizado que facilite información suficiente sobre la incidencia de la enfermedad de Alzheimer, sus características sociodemográficas, consecuencias de la enfermedad en la vida diaria y que analice las necesidades y demandas de los afectados y de sus familias.

2. Elaborar e impulsar el desarrollo de programas específicos para la atención sociosanitaria de las personas afectadas y sus familias cuidadoras, de forma que en las distintas fases de la enfermedad cuenten con la mejor atención posible.

3. Dotar de una formación adecuada y específica a los profesionales, trabajadores sociales y cuidadores de las personas enfermas de Alzheimer.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A La Mesa de la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la enfermedad de Alzheimer.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del siguiente punto:

«3. Dotar de una formación adecuada y específica a los profesionales, trabajadores sociales y cuidadores de las personas enfermas de Alzheimer.»

Justificación.

Se hace necesario que tanto los profesionales como los trabajadores sociales y los cuidadores de personas enfermas de alzheimer reciban una formación adecuada y específica sobre las características de esta enfer-

medad, así como las atenciones y cuidados que ésta requiere.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000078

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la política del Gobierno en relación con la catástrofe del barrio del Carmel de Barcelona, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, relativa a la política del Gobierno en relación con la catástrofe del barrio del Carmel de Barcelona, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

El jueves 27 de enero de 2005, un corrimiento de tierras en las obras de ampliación de la línea 5 del metro de Barcelona provocó el hundimiento de una finca en el barrio del Carmel, que dejó un cráter de 30 metros de diámetro y 32 de profundidad. Los evidentes riesgos de seguridad en las viviendas y los edificios de alrededor del cráter provocaron el desalojo de más de mil personas.

No puede sino calificarse como catástrofe o calamidad pública la situación que están viviendo los vecinos del barrio del Carmel y su entorno, ya que es fruto de las obras de infraestructura, impulsada por las Administraciones Públicas, y sus efectos se extienden a un gran número de vecinos y comercios. En estos momentos, los efectos de esta catástrofe, lejos de llegar a su final, persisten en el tiempo, por lo que permanece con toda su crudeza la situación de riesgo, siendo la prime-

ra prioridad atender a los vecinos y comerciantes afectados. Asimismo, la reparación de los daños requerirá una intervención integral en los barrios del Carmel, Cool, Tres Turons, La Taxonera y la Font d'en Fargas, de Barcelona.

Debe recordarse a este respecto que el Real Decreto 692/1981, de coordinación de medidas con motivo de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, atribuye al Consejo de Ministros la competencia para declarar hechos o zonas catastróficas y, en consecuencia, la determinación de ayudas, beneficios, subvenciones o medidas que deban adoptarse en cada caso en que tales circunstancias concurren. La situación del barrio del Carmel es sin duda una situación de emergencia, que requería una respuesta rápida del Gobierno de la Nación que, sin embargo, no se ha producido todavía, habiendo transcurrido ya más de un mes desde la catástrofe. Hasta el momento, sólo ha habido anuncios y promesas de diversos responsables del Gobierno que, además de ofrecer ayudas insuficientes, no se han concretado y hecho efectivas todavía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente interpelación urgente a la Vicepresidenta Primera del Gobierno, relativa a la política del Gobierno en relación con las más de 15.000 personas afectadas por la catástrofe del barrio del Carmel de Barcelona.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

172/000079

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas urgentes para combatir la piratería en el sector audiovisual, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada de Nafarroa Bai, doña Uxue Barkos Berrueto, al amparo del artículo 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente sobre medidas para combatir la piratería en el sector audiovisual.

Exposición de motivos

Según diversos informes sobre el sector audiovisual y cultural, los daños que está causando la piratería en los últimos años son devastadores. Sólo en el último año y medio, la piratería ha provocado una caída en las ventas que ronda ya el 30 por 100 respecto a los niveles de 2001. En el Estado español, en el 2003, se vendieron 64 millones de discos legales y 17 millones de discos en el denominado «top manta».

Un total de 85 pequeñas y medianas empresas relacionadas con la producción y distribución musical han tenido que cesar su actividad. Según el último informe del Centro de Investigación del Mercado del Entretenimiento y la Cultura (CIMEC) de julio de 2003, un 72,3 por 100 de las tiendas de discos han reducido su facturación entre un 10 y un 40 por 100 a lo largo del último año. Todos estos datos han hecho que el Estado español se sitúe entre los países con mayor índice de piratería de la Unión Europea. A todos estos datos habría que añadir que el desarrollo tecnológico ha permitido un acceso más económico y sencillo a los dispositivos de copia de obras intelectuales.

Esta práctica vulnera gravemente los derechos económicos de los agentes que intervienen en el mercado audiovisual: autores creadores de las obras, artistas que las interpretan, estudios de grabación, compañías propietarias de las grabaciones, fabricantes, distribuidores, establecimientos de venta al público, entre otros.

Pero uno de los motivos que en mayor medida ha contribuido al alto crecimiento de los índices de piratería en todo el Estado es el desembarco de redes criminales organizadas en la actividad de fabricación y distribución de copias ilegales de música y cine que son posteriormente ofrecidas al público a través de personal conectado directa o indirectamente con estas organizaciones mafiosas. Y quizás ésta sea la diferencia fundamental con otros países de nuestro entorno europeo: en el Estado español las redes de la piratería han proporcionado la existencia de un abundante mercado ilegal en el que la demanda puede abastecerse de forma sencilla.

Ante esta grave situación consideramos necesario que el Ministerio de Cultura encabece una serie de medidas interdepartamentales y transversales entre otros organismos y ministerios de la Administración que contribuyan a poner fin y a erradicar la piratería en el Estado español.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación urgente sobre las medidas que tiene previstas adoptar el Gobierno para acabar con la piratería en el sector audiovisual, para su debate en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2005.—**Uxue Barkos Berruezo**, Diputada.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000080

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre los ejes que configurarán la reforma del mercado de trabajo, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente sobre los ejes que configurarán la reforma del mercado de trabajo.

Exposición de motivos

Existe la coincidencia entre los agentes sociales, sindicatos y organizaciones empresariales, entre los expertos, los profesionales del derecho laboral y de la gestión de recursos humanos, en señalar que el actual marco normativo laboral del Estado necesita afrontar un proceso de adaptación a las nuevas necesidades de la actividad laboral, tanto desde la perspectiva de los trabajadores como de las empresas.

El tema no es baladí, ya que en el complejo proceso de internacionalización en que nos encontramos, el marco normativo laboral constituye un elemento básico para la evolución que siga en los próximos años nuestra economía y particularmente la ocupación, tanto desde el punto de vista del número de puestos de trabajo que se creen o se destruyan, como desde la perspectiva de la tipología de empleos que vamos a tener, y de su calidad. Esta situación es extensiva al conjunto de las políticas activas de empleo así como a los instrumentos públicos para su aplicación.

El sistema de relaciones laborales existente actualmente en España mantiene todavía muchas de las características del antiguo modelo de producción industrial, que requiere adaptarse a los profundos cambios que ha tenido en los últimos años la actividad económica y el empleo, en temas tan evidentes como las nuevas necesidades productivas de la industria y del sector servicios, a las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías para mejorar la organización de las empresas, o bien las demandas de más libertad o flexibilidad de horarios de los trabajadores, o la necesidad de dar prioridad a la formación continua. Esta adapta-

ción, pues, tiene que convertirse en el gran objetivo laboral de una futura reforma.

La modernización requiere una reflexión sobre el marco laboral, sobre los instrumentos de mediación en la búsqueda de empleo, sobre la protección del desempleo, sobre el modelo vigente de relaciones laborales, sobre la negociación colectiva, para dar respuesta a las nuevas necesidades de trabajadores y empresas. Las empresas requieren mejoras en la productividad laboral, los trabajadores requieren más formación, más flexibilidad horaria, mayores garantías ante la pérdida de trabajo, y también mejores posibilidades de promoción a través de la movilidad laboral.

Desde la perspectiva de la contratación, es imprescindible un mayor compromiso con la estabilidad laboral, elemento necesario para que las empresas inviertan más en formación y para estimular el compromiso de los trabajadores con la empresa, aspectos necesarios para avanzar en la mejora de la productividad que la sociedad nos exige con el fin de dar garantías al mantenimiento y mejora de nuestro empleo.

Lógicamente, esta reforma tiene que ser resultado de un doble debate: el que se deriva del diálogo social y el que corresponde al debate parlamentario. Para CiU, hace falta encontrar un equilibrio entre las necesidades de competitividad económica y la necesaria protección social y estabilidad de los trabajadores, lo cual implica la necesidad de adoptar medidas capaces de crear puestos de trabajo y proporcionar a los trabajadores y trabajadoras las calificaciones exigidas por el mercado, a la vez que se garantiza un sistema de protección para aquellos que lo necesiten.

El Consejo Europeo de Lisboa, de marzo de 2000, marcó un hito en este proceso al realizar una profunda reflexión sobre la situación del empleo, de la economía y de la sociedad europea, fijando una estrategia para los próximos 10 años. Nos encontramos, por tanto, a mitad del camino y las expectativas, con el actual sistema laboral, no hacen presagiar qué cifras de empleo lleguen al objetivo para el año 2010, de una tasa de ocupación del 70 por 100.

La declaración para el diálogo (competitividad, empleo estable y cohesión social), firmada entre el Gobierno y los interlocutores sociales en julio de 2004, acordó la creación de la comisión de expertos para elaborar un informe, que ya ha sido presentado con el título de «Más y mejor empleo en un nuevo escenario socioeconómico: por una flexibilidad y seguridad laborales efectivas».

Estos expertos señalan la esperanza de haber contribuido, a través del informe, a que el diálogo social, que habrá que iniciarse próximamente, cuente con instrumentos válidos para llevar a cabo su labor reformadora a través del consenso.

El informe presentado por los expertos constata una serie de elementos que cuestionan la eficacia de los tradicionales mecanismos para garantizar la estabilidad, la seguridad y la empleabilidad de los trabajado-

res. Por tanto, cada día es más necesario iniciar la reforma laboral en el Estado, desde el diálogo social pero también con la participación de las Comunidades Autónomas y de las Cortes Generales.

Más recientemente, a finales de febrero, el Consejo de Ministros aprobó un conjunto de 100 medidas para mejorar la productividad de la economía, ninguna de ellas aborda el ámbito laboral, a pesar de que las características del empleo son determinantes para la productividad de una economía. Entendemos que será en los próximos meses que se afrontará este proceso, pero urge iniciar el debate, conviene conocer posiciones, líneas de trabajo y compromisos.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente:

Interpelación urgente sobre los ejes que configuran la reforma del mercado de trabajo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000053

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las medidas en materia laboral previstas por el Gobierno en relación con el traslado de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) a Barcelona, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm 165, de 4 de marzo de 2005.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Regla-

mento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las medidas en materia laboral previstas por el Gobierno en relación con el traslado de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) a Barcelona.

Enmienda

De modificación.

En el apartado 1.º, donde dice: «Negociar...cambio de sede», debe decir: «Mediar en la negociación sobre las condiciones del cambio de sede de los trabajadores de la CMT.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De supresión.

En el apartado 3.º eliminar: «...,o estudiar la posibilidad de mantener operativa en Madrid una oficina que garantice la estabilidad laboral de los trabajadores a ella adscritos y el funcionamiento eficaz de la Institución.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de tres nuevos puntos, el 4.º, 5.º y 6.º, que quedarán redactados de la siguiente forma:

«4.º Mantener operativo un departamento técnico en la actual sede, con el objetivo de garantizar la constatada eficacia y eficiencia como órgano regulador independiente de la CMT, teniendo en cuenta la actual ubicación de la gran mayoría de las empresas de telecomunicaciones y del sector audiovisual.

5.º Garantizar la cobertura necesaria para mantener el buen funcionamiento de la CMT y, con ello, reducir los posibles e indeseados efectos negativos que pudieran afectar tanto a sus recursos humanos, técnicos o materiales, como a los procesos de toma de decisión o resoluciones que puedan incidir en los sectores afectados.

6.º El Gobierno dará cuenta del cumplimiento de la presente resolución con anterioridad al 30 de junio de 2005.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas en materia laboral previstas por el Gobierno en relación con el traslado de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) a Barcelona, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de que el traslado de la CMT a Barcelona se realice con el menor coste posible para los trabajadores afectados y tras la negociación entre la dirección del Organismo y sus representantes. Para ello, insta al Gobierno a posibilitar el desarrollo de medidas incentivadoras para el traslado, indemnizatorias en el caso de optar por rescindir su situación laboral, de reubicación en otros organismos públicos y de reingreso en los casos de excedencia especial de la Administración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de

Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el traslado de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) a Barcelona.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. (igual)
2. (igual)
3. (igual)

4. Adoptar las medidas necesarias para facilitar e incentivar el traslado a Barcelona de aquellos trabajadores de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones que lo deseen, con el fin de garantizar su plena adaptación y asegurar el correcto proceso de descentralización de este organismo regulador.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

173/000054

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno respecto a la regulación actual del Centro Nacional de Inteligencia en relación con el control judicial y parlamentario de sus actividades, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm 165, de 4 de marzo de 2005.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de la interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada de Eusko Alkartasuna, doña Begoña Lasagabaster Olazábal, sobre qué medidas piensa adoptar el Gobierno respecto a la regulación actual del Centro Nacional de

Inteligencia en relación con el control judicial y parlamentario de sus actividades.

Enmienda

De adición.

Se incorpora un nuevo párrafo, tercero en el esquema del texto original, con el siguiente texto:

«En el mismo plazo se presentará una propuesta para actualizar la vigente Ley 9/1968, de 5 de abril, reguladora de los Secretos Oficiales, y la Ley 48/1978, de 7 de octubre, que modifica la anterior, junto con el Real Decreto 242/1969, de 20 de febrero, que desarrolla las disposiciones de aplicación en ese ámbito. Dicha actualización normativa tendrá como objeto fundamental amparar la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos, y protección de la intimidad de las personas, respetando los derechos y principios proclamados en la Constitución Española y proporcionando la necesaria coherencia técnico-jurídica al conjunto del entramado legal que conforma el Estado de Derecho.»

Justificación.

Necesidad de disponer de una adecuada Ley de Secretos Oficiales, que entre otros aspectos atienda a la protección de los derechos constitucionales de su personal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2005.—**Luis Mardones Sevilla**, Diputado.—**Paulino Rivero Baute**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno respecto a la regulación actual del Centro Nacional de Inteligencia en relación con el control judicial y parlamentario de sus actividades, del Grupo Mixto (Sra. Lasagabaster).

Enmienda

De sustitución.

Se propone la sustitución del texto de la moción por la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: **173/000055**

1. Presentar en esta Cámara, en un plazo no superior a un año, sendas propuestas de modificación de la Ley 11/2002, de 6 de mayo, reguladora del CNI, y de la Ley Orgánica 2/2002, de 6 de mayo, reguladora del control judicial previo del CNI, que tengan como objetivo reforzar mecanismos de control parlamentario y judicial de las funciones y actividades del CNI.

2. Ubicar la dependencia ejecutiva de los Servicios de Inteligencia en la Presidencia del Gobierno y la dependencia orgánica en el Ministerio del Interior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política de inmigración, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm 165, de 4 de marzo de 2005.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**